

Factura

MARÍA GABRIELA, SAY LÓPEZ
Nit Emisor: 88768635
MARIA GABRIELA SAY LOPEZ
AVENIDA 6 2-91 COLONIA LOURDES, zona 16, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
DF59EB17-EBB5-4789-8A13-6A48E8152FCA
Serie: DF59EB17 Número de DTE: 3954526089
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 07:16:11
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 07:16:11
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del 01/12/2021 al 31/12/2021, según contrato número MEM-424-2021.	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de desescalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-424-2021** de prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-424-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en la propuesta de mejoras en los procedimientos administrativos relacionados con las direcciones y departamentos, a cargo del Vicedespacho de Minería e Hidrocarburos

- Se asesoró en revisión y actualización de las circulares CIRC-DGH-11-2019, DGH-006-2014 y CIR-DGH-003-2005
- Se asesoró en revisión y recomendaciones sobre el Manual de Funciones de la Dirección General de Minería.

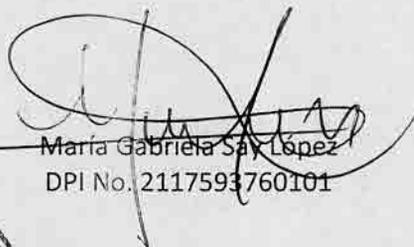
TDR 2: Participar en reuniones de trabajo dentro y fuera de la institución relacionada a temas de planificación, mejoras en procesos y procedimientos administrativos de los departamentos de las Direcciones del Vicedespacho de Minería e Hidrocarburos

- Participe en reunión con los jefes de departamento de la Dirección General de Minería para dar seguimiento al uso del sistema informático.
- Participe en reunión con Dunia Osorio, asesora de la Dirección General de Minería para revisar los flujos de solicitudes de solicitud de licencia de reconocimiento, explotación y exploración enviados al Departamento de Informática.
- Participé en reunión con José Wong del Departamento de Gestión Legal de la Dirección General de Minería sobre los flujos de solicitud de licencia de reconocimiento, explotación y exploración enviados al Departamento de Informática.

TDR 3: Realizar aquellas actividades que le sean asignadas por el Vicedespacho

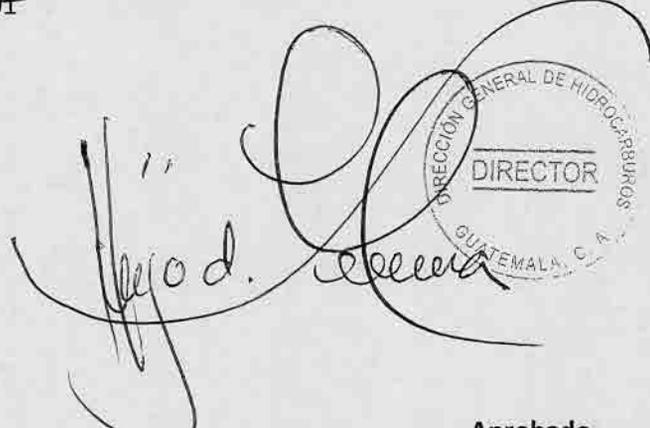
- Participé en reunión técnica con representantes de DIACO, SAT, MINFIN y UDAF y DGH del Ministerio de Energía y Minas, para elaboración del Reglamento de Ley de Apoyo Temporal al Consumidor de Gas Propano.
- Participé en reunión técnica con representantes de las gaseras para presentar el Reglamento de Ley de Apoyo Temporal al Consumidor de Gas Propano.
- Se asesoró en la propuesta de oficio dirigido a la Dirección General de Hidrocarburos para propuesta de modificación de la Circulares CIRC-DGH-11-2019, DGH-006-2014 y CIR-DGH-003-2005.
- Se asesoró en la propuesta de oficio dirigido a la Dirección General de Minería sobre recomendaciones a la redacción del Manual de funciones de la Dirección General de Minería.
- Se asesoro en la propuesta de oficio dirigido a la Dirección General de Minería sobre propuesta para enlace con el Departamento de Informática para dar seguimiento a la implementación del sistema informático.

Atentamente,


 María Gabriela Say López
 DPI No. 2117593760101


Vo.Bo. Ing. Luis Arévalo Ayala Vargas
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas




Aprobado
 Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Dirección General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible